



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE: SUP-JE-1476/2023

PROMOVENTES: RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, TITULAR DEL DESPACHO DEL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/23/2023**, relativo al Recurso de Apelación promovido por José Clemente Marrero Ortiz y Juan Gualberto Alonzo Rebolledo en calidad de apoderados legales de Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, en contra del ACUERDO JGE/062/2023 INTITULADO "ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL DESECHAMIENTO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL C. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL". (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **nueve de noviembre de dos mil veintitrés**.

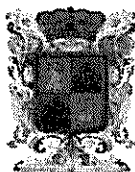
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas** del día de hoy **nueve de noviembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Israel Ortega Gutiérrez
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE SALA

EXPEDIENTE: SUP-JE-1476/2023 Y
ACUMULADO.

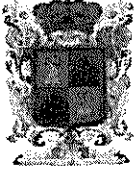
PROMOVENTES: RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, TITULAR DE DESPACHO DEL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha ocho de noviembre del presente año, signada por Jorge Francisco López Rodríguez actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del cual "con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO DE SALA de seis del mes y del año en curso, dictado en el expediente indicado al rubro, por los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE** la determinación de mérito, remitiendo en archivo adjunto la referida determinación judicial y la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes" (sic), recibido a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGA), el día ocho de noviembre de dos mil veintitrés a las 19:44:21 Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTA, la cuenta secretarial, la magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Campeche;



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



EXPEDIENTE: TEEC/RAP/23/2023.

ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibida con la cédula de notificación electrónica, signada por el actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibido a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), que en su punto PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO de acuerdo a la letra se transcribe:

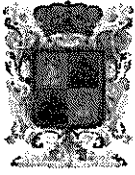
"...PRIMERO. Se acumulan los juicios electorales en términos del presente acuerdo.

SEGUNDO. La Sala Xalapa es competente para conocer y resolver los asuntos.

TERCERO. Remítase las demandas y todas las constancias atinentes a la Sala Xalapa para que, en términos del presente acuerdo, resuelva lo que en Derecho proceda..."

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido del acuerdo de seis de noviembre del presente año, descrito, emitido por el pleno que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente certificado; para que obren conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



EXPEDIENTE: TEEC/RAP/23/2023.

BRENDA NORMY DOMÍNGUEZ AKE
MAGISTRADA PRESIDENTA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

Con fecha (9 de noviembre de 2023), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.